HERVAMAR URBANA, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 106/02 a instancia de don José Vicente Recatala Monlleo contra Hervamar Urbana, S. L., en la que, en fecha 30/9/05, se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Hervamar Urbana, S. L., en situación de insolvencia por importe total de 731 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.309.

HIDEMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

HIDEMAR PROMOCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Hidemar, Sociedad Anónima, celebrada el día 10 de marzo de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la misma mediante la integración y el traspaso en bloque de la unidad económica escindida, equivalente a 73.383 euros, a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación Hidemar Promociones Y Proyectos, Sociedad Limitada. La escisión parcial se acordó de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil el día 14 de febrero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la remisión que efectúa el artículo 254 de la misma ley. Asimismo se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad escindida parcialmente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas según remisión que efectúan los artículos 243 y 254 de la misma ley.

Madrid, 14 de mayo de 2005.—Los Administradores solidarios, Rafael Martínez Fernández y Luis Martínez Fernández.—54.162. 2.ª 2-11-2005

HOUSE CONSTRUCTIVO, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Gema Martínez Martínez, contra la empresa House Constructivo, S.L.U, sobre ordinario, en fecha 17-06-05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada House Constructivo, S.L.U, en situación de insolvencia total, por importe de 2.313,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, don Fernando Benítez Benítez.—54.292.

INDUSTRIAS AGRARIAS CASTELLANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres Accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, Paseo de San Illán, núm. 27, el próximo día 25 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme a los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio económico cerrado a 31 de mayo de 2005, y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad.

zada por el Organo de Administración de la Sociedad. Tercero.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Cambio del actual sistema de administración de la Sociedad que pasará a estar regida y administrada por un Administrador Único, con la siguiente modificación de los artículos 3, 10, 11, 13, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 de los Estatutos Sociales, y nombramiento de la persona que deba desempeñar dicho cargo.

Quinto.—Delegación de facultades, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Ruegos y Preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas el derecho que asiste a los mismos a examinar en el domicilio social y, en su caso, a obtener de forma gratuita e inmediata, toda la documentación contable sometida a la aprobación de la Junta General, el Informe elaborado por el Auditor de Cuentas de la sociedad, así como el correspondiente Informe formulado por el Órgano de Administración justificativo de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Juan Madrid Miranda. Presidente del Consejo de Administración.—54.156.

INMAPREL, S. L.

Declaración de insolvencia-Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 61/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier López Mingo y Manuel Martínez Raspeño contra Inmaprel, S.L., sobre cantidad, con fecha 18-10-2005 se ha dictado auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total, por importe de 5.948,06 euros en concepto de principal y 357 euros y 595 euros, respectivamente, para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—54.291.

INMOBILIARIA CASARES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el día 21 de noviembre de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Cese de Administradores Mancomunados. Tercero.—Nombramiento de Administrador único y modificación, en su caso, del articulo 6.º de los Estatutos Sociales

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Esteban Zorrilla Fernández-Rocha y Enrique López Contreras.—55.111.

INMOBILIARIA CEMAN, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha el 14 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobando el siguiente Balance de liquidación cerrado a 30 de septiembre de 2005.

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado:	
Finanza	234,79
B) Activo Circulante:	
Deudores	1.048.593,40
Tesorería	137.762,47
Total Activo	1.186.590,66
Pasivo:	
Capital	148.449,99
Reservas	979.487,92
Acreedores a corto plazo	58.652,75
Total Pasivo	1.186.590,66

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Centelles (Barcelona), 14 de octubre de 2005.—Administrador, Don Ramón Garzón Gàzquez.—54.279.

INMOBILIARIA REYES MAGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Reyes Magos, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará el dia 24 de noviembre de 2005, a las once treinta horas de su mañana, en primera convocatoria, señalándose, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente dos a la misma hora y lugar. La Junta se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 125, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.-Modificación de Estatutos en orden a la transformación de las acciones de la Sociedad en nominativas

Segundo.-Modificación de Estatutos en orden a regular el caracter retribuido del cargo de Administrador.

Tercero.-Retribución del Consejo de Administración para el presente ejercicio 2005.

Cuarto.-Designación de auditor de cuentas para el ejercicio 2005.

Quinto.-Formalización de acuerdos en escritura pública.

Sexto.-Aprobación del Acta de la reunión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 144-1-c) de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y obtener de la Sociedad la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Vallet Regí.—55.145.

INMOTESA, S. L.

Acuerdo de reducción de capital social

De conformidad con la facultad concedida por la Junta general ordinaria de socios celebrada el día 15 de junio de 2005, se acuerda la reducción, del capital social de «Inmotesa, Sociedad Limitada», dividido en 180.120 participaciones sociales de 2,25 euros cada una, en 0,7 euros por participación, con lo que el valor nominal de cada participación queda establecido en 1,55 euros, quedando fijado el capital social, después de esta reducción en 279.186 euros.

Dicha reducción de 0,7 euros por participación será reintegrada en efectivo, una vez que haya transcurrido el plazo de tres meses a partir de la publicación del anuncio de este acuerdo, de conformidad todo ello con lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades Limitadas. Dicho pago, por tanto, se fija a partir del 10 de febrero de 2006.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—Un Administrador, Rafael Amat Rueda.—55.114.

INVER EAST, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 126/04, a instancia de don Mustapha Ouaoua, contra Inver East, S. L., en la que, en fecha 30/9/05, se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Inver East, S. L., en situación de insolvencia por importe total de 2.267,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.296.

KANZAMAN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de «Kanzaman, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 21 de noviembre de 2005, en nuestras oficinas sitas en Las Rozas, calle Alto de las Cabañas, 5 a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración, de la Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración, de la Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.-Resolución de compra de Sociedades.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Rozas, 31 de octubre de 2005.–El Administrador Único, Mark Albela.–55.587.

LIMPIEZAS ESTILO INDUSTRIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber. Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/05, de este juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D.ª Pilar Maroto Segura contra la empresa Limpiezas Estilo Industrial, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 10.10.05 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 454,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—54.275.

LOGOS SEVILLA, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 703/2004, dimanante de autos número 703/04, a instancia de José Tomás Rodríguez Rodríguez, contra Logos Sevilla, S. L., en la que, con fecha 13-10-05, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Logos Sevilla, S. L. con CIF B-91208397, en situación de insolvencia por importe de 1812,25 euros de principal, más la cantidad de 362,45 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 13 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—54.250.

LONTRA, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de extraordinario, tendrá lugar en la delegación del domicilio de esta sociedad, sita en Mutilva Alta, en la calle Nueva, número 8, of. 3, bajo, el día 25 de noviembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Balance y cuenta de explotación cierre y auditoría a septiembre de 2005.

Segundo.-Cartera. Ofertas pendientes de adjudicación. Tercero.-Previsión cierre 2005.

Cuarto.-Aprobación previsión BAI ejercicio 2005.

Quinto.-Aprobación importe y modo de reparto de BDI entre accionistas

Sexto.—Aprobación para la entrega de información y documentación solicitada para el procedimiento de reestructuración societaria y proceso de formación de Holding.

Mutilva Alta, 31 de octubre de 2005.—Administrador único, don Mariano Ginés Juanes.—55.562.

MADELCRIS VIDRIERA, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 174/04, a instancia de don José Caro Martínez contra Madelcris Vidriera, S. L., en la que, en fecha 30/9/05, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Madelcris Vidriera, S. L., en situación de insolvencia por importe total de 7.990,34 euros de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.300.

MADERAS NORMALIZADAS ARRAHONA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

MADERAS NORMALIZADAS ARRAHONA 2005, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañia «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada» (que tras la escisión se denominará Arrahona Patrimonial, Sociedad Limitada), mediante la segregación de parte de su patrimonio, sin extinguirse la sociedad respecto de la que se practica la escisión, y traspaso en bloque de los elementos segregados consistentes, en concreto, en los integrantes de la rama de actividad comercial, a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación denominada «Maderas Normalizadas Arrahona 2005, Sociedad Limitada», que lo recibirá a su constitución a título de sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad traspasada, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Escisión Parcial formulado y suscrito por los administradores de la sociedad respecto de la que se practica la escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 antes citado y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios partícipes, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Legal antes citado, el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas sociales doponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial en los términos